



ACUERDO REGISTRAO BAJO EL N° 325/26

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 19 días del mes de Agosto de dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 42331/2025 caratulado: "COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS S/RENDICIÓN DE CUENTAS LEY III N° 20 EJERCICIO 2025" y

CONSIDERANDO: Que los presponsables han presentado las rendiciones de cuentas de lo ingresado e invertido del Ejercicio 2025.

Que con fecha 4 de agosto de 2026, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley V-N° 71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR lo ingresado e invertido legítimamente por el COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS, en el marco de la Ley III N° 20, por el ejercicio económico 2025, dando por finalizadas las tareas de auditoría sobre el mencionado ejercicio, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal acutante, Fiscalía N° 9 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO